

Quito, 14 de abril del 2017

**Señores**

**Junta General de Socios**

**EDGAR F. JÁCOME REPRESENTACIONES & SERVICIOS CÍA. LTDA.  
MEGACAMBIOS**

**Presente.**

Estimados señores:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria EDGAR F. JÁCOME REPRESENTACIONES & SERVICIOS CÍA. LTDA. MEGACAMBIOS, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

**INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA  
EDGAR F. JÁCOME REPRESENTACIONES & SERVICIOS CÍA. LTDA.  
MEGACAMBIOS**

Una vez que he revisado toda la documentación e información presenta a mi persona así como los balances de la Compañía **EDGAR F. JÁCOME REPRESENTACIONES & SERVICIOS CÍA. LTDA. MEGA CAMBIOS**, puedo determinar e informar lo siguiente:

**Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros:**

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

**Responsabilidad de la Comisaria:**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la una revisión exhaustiva y en el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión ha sido efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, se ha obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y toda la documentación que sustenta las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Se ha revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

### **Opinión sobre cumplimiento**

La Empresa operó en este período fiscal ingresos por \$195.965,26 dólares, toda vez que sus gastos ascendieron a \$246.058,54 dólares, lo que originó una pérdida operativa de \$50.093,28 dólares.

He revisado el informe de la Gerencia General, en el cual se detalla la gestión del Gerente, el Dr. Edgar F. Jácome, el cual ha informado las razones por las cuales la Compañía ha obtenido una pérdida en este período fiscal, por lo cual considero que esto se debe a que el cambio de empresa prestadora del servicio de Giros, como lo es la empresa Rianxeira, ha generado un nuevo proceso de transformación comercial, que se traduce con la baja de ventas y nuevos costos, pero que al operar directamente sin intermediaciones, la Compañía a futuro tendrá mejores ingresos, ya que las perspectivas comerciales se presentan muy alentadoras. Adicional se revisó la parte operativa de la Gerencia, sus acciones, los resultados obtenidos y todos están con la premisa de

Puedo determinar también que se ha cumplido con lo planeado por la Gerencia General para el mencionado ejercicio económico 2016, puesto que **EDGAR F. JÁCOME REPRESENTACIONES & SERVICIOS CÍA. LTDA. MEGA CAMBIOS**, ha conseguido en dicho período afianzar sus convenios y relaciones comerciales.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Para cumplimiento y conformidad con lo establecido por las leyes nacionales, la Compañía ha cumplido con las decisiones de la Junta General de Socios.

### **Opinión sobre el control interno**

El control interno en las empresas es una tarea ineludible para aquellos que desean lograr competitividad en sus negocios; ya que una empresa que implementa controles internos disminuye la ocurrencia de errores y fraude en la información financiera, los entes reguladores lo catalogarán como una empresa que cumple las leyes y regulaciones y a su vez generarán un impacto positivo en su negocio, pudiendo inclusive atraer a inversionistas que apuesten al crecimiento del mismo.

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

### **Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías**

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en la Ley de Compañías.

Es lo que puedo certificar y deseo los mejores éxitos a la Compañía y a la gestión del Gerente General.

Atentamente,



Yuly Fernández

**COMISARIO TITULAR**